

**ALMACENADORA BANORTE, S.A. DE C.V.,  
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO,  
GRUPO FINANCIERO BANORTE**

---

---

**RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE ALMACENADORA BANORTE, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, GRUPO FINANCIERO BANORTE (LA "SOCIEDAD"), CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2023.**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en todas sus partes el informe presentado por el Consejo de Administración cuyo contenido cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 2022, que contiene, entre otros puntos: (i) el balance general; (ii) el estado de resultados; (iii) el estado de cambios en el capital contable; y (iv) el estado de flujos de efectivo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022. Se agrega al expediente de esta acta el informe del Consejo de Administración, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 dictaminados por el Auditor Externo y el Informe del Comisario de la Sociedad. Asimismo, se aprueban todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y se ratifican los actos realizados por el Consejo de Administración y el Director General durante el mismo periodo.

**SEGUNDO.-** De los Estados Financieros de Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte, aparece que la empresa obtuvo utilidades en el ejercicio social del 2022 por la cantidad de \$35'828,590.00 (treinta y cinco millones ochocientos veintiocho mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), acordándose en forma unánime aplicar la cantidad de \$3'582,859.00 (tres millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) a la partida de reserva legal de la empresa y el remanente, es decir la cantidad de \$32'245,731.00 (treinta y dos millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional) a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

**TERCERO.-** El Consejo de Administración de la Sociedad estará integrado por 7 (siete) miembros propietarios, designándose para tal efecto a las siguientes personas con los cargos que se indican:

CONSEJEROS PROPIETARIOS		
1.	José Armando Rodal Espinosa	Presidente
2.	Gerardo Zamora Nañez	
3.	Gerardo Salazar Viezca	
4.	Alejandro Frigolet Vázquez Vela	
5.	Diego Martínez Rueda-Chapital	Independiente
6.	Clemente Ismael Reyes Retana Valdés	Independiente
7.	Augusto Manuel Escalante Juanes	Independiente

**CUARTO.-** Se hace constar que la designación de los señores Diego Martínez Rueda-Chapital, Clemente Ismael Reyes Retana Valdés y Augusto Manuel Escalante Juanes es hecha en razón del criterio de su independencia de los intereses de la Sociedad, por lo que tienen la calidad de independientes.

**QUINTO.-** Se designa como Comisario Propietario al C.P. Fernando Noguera Conde.

**ALMACENADORA BANORTE, S.A. DE C.V.,  
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO,  
GRUPO FINANCIERO BANORTE**

---

**SEXTO.-** Se designa como Secretario al Lic. Héctor Ávila Flores, quien no formará parte del Consejo de Administración.

**SÉPTIMO.-** Por otra parte, esta Asamblea releva a los Consejeros nombrados, así como al Secretario y al Comisario Propietario, de la obligación de otorgar caución para garantizar el desempeño de su encargo.

**OCTAVO.-** Se aprueba pagar por concepto de honorarios a los Consejeros Independientes y Comisario de la Sociedad, por cada sesión del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo de éste a las que asistan, la cantidad de \$37,315.14 (treinta y siete mil trescientos quince pesos 14/100 moneda nacional) menos las retenciones de impuestos correspondientes, así como la renuncia de los consejeros restantes a recibir emolumento alguno.

**NOVENO.-** Se designan Delegados para formalizar y ejecutar las resoluciones tomadas en la Asamblea.